



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DUVAN DARIO SÁNCHEZ LOPERA
Demandado	NAVAR ASOCIADOS S.A.S.
Radicado	057363189001 2022 00137 00
Providencia	Auto sustanciación No. 256-101
Decisión	Señala fecha audiencia Art. 77 del Código Procesal Laboral y la S. S.

Teniendo en cuenta la respuesta a la demanda, aportada vía correo electrónico, y en vista que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada.

En los términos del poder conferido por la empresa demandada NAVAR ASOCIADOS SAS, se le reconoce personería para actuar al doctor DANIEL ARCILA POSADA, portador de la T.P.225.006 del C.S.J.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., modificado por el Art. 11 de la ley 1149 de 2007, se señala el día 13 de diciembre de 2022 a las 9: 00 a.m.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia antes programada, acarreará las sanciones señaladas en el Art. 77 antes mencionado.

- Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda.
- Si se trata de las empresas demandadas, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión y las excepciones de mérito propuestas.

La ausencia injustificada de cualquiera de los apoderados dará lugar a la imposición de una multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (Inciso 5 Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S.).

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, Ley N° 2213 de 2022, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual.

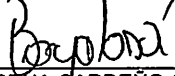
NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 61

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA ANTIOQUIA el día 10 del
mes de octubre de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDENO GARCIA
Secretaria

A.C